

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales Subsecuente.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 838 (16)
BITÁCORA: 19/G1-0201/07/16

Guadalupe, Nuevo León, 18 de Agosto de 2016

**EJIDO CUEVAS, ITURBIDE, N. L.
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N CUEVAS
67842 ITURBIDE, NUEVO LEÓN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0392 (14) de fecha 08 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Procedo, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido "Cuevas", Iturbide, P-19-030-CUE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 191.030 Metros cúbicos rollo	25	82	86	1645200	16452025
Ejido "Cuevas", Iturbide, P-19-030-CUE-001/14, madera en rollo conas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.880 Metros cúbicos rollo	5	87	91	16452026	16452030
Ejido "Cuevas", Iturbide, P-19-030-CUE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.410 Metros cúbicos rollo	3	92	94	16452031	16452033
Ejido "Cuevas", Iturbide, P-19-030-CUE-001/14, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 25.510 Metros cúbicos rollo	4	95	98	16452034	16452037

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.c.p. Lic. Gabriel Méndez Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCOM AKBE IACF DGS. DSA